

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-

Quien motiva y suscribe L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA Y PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, ACUERDO LEGISLATIVO 1327/LXIII/23 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO", para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Bienestar incluyente para todas y todos

- II. De fecha 15 de marzo de 2023, se recibe Oficio CPL-S/N-LXIII-2023, remitido por la Secretaría General del Honorable Congreso del Jalisco, que contiene Acuerdo Legislativo número 1327/LXIII/23, en el que se exhorta a los 125 ayuntamientos de Jalisco para que de considerarlo pertinente en ejercicio de facultades y en medida de sus capacidades, financieras y técnicas intensifiquen las campañas de difusión y promoción así como acciones de vigilancia en torno al manejo integral de residuos para la población en general señalados en la Norma Ambiental Estatal NAE-SAMADET-010/2019, que establece criterios y especificaciones técnicas ambientales para la producción de bolsa de plástico para acarreo y popotes de un solo uso que vayan a ser distribuidas y/o comercializadas en el estado de Jalisco.
- III. El 31 de octubre de 2019 se publicó en el periódico oficial El Estado de Jalisco; Acuerdo del ciudadano gobernador constitucional del estado de Jalisco, mediante el cual se expide la norma ambiental estatal NAE-SAMADET-010/2019, que establece criterios y especificaciones técnicas ambientales para la producción de bolsa de plástico para acarreo y popotes de un solo uso que vayan a ser distribuidas y/o comercializadas en el estado de Jalisco.
- IV. Con el objetivo de resolver de manera definitiva, bajo criterios de sustentabilidad el problema del manejo de los residuos en nuestro estado, es una actividad urgente, por lo que acciones de promoción y vigilancia del cumplimiento de las normas ambientales en esta materia son oportunas y necesarias, sobre todo si consideramos que “las tasas de reciclaje de bolsas de plástico son bajas por lo que un porcentaje alto de ellas terminan en vertederos, rellenos sanitarios o se dispersan en el medio ambiente, lo que sin duda agrava dicha problemática.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado y de los argumentos vertidos, de conformidad con lo que establecen los artículos 145, Y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las y los diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, aprobados por el Congreso del Estado de Jalisco, resolvió y sometió para que

Bienestar incluyente para todas y todos

se sirva expresar el voto de Honorables Ayuntamientos del Estado, para posterior remisión del acta de la sesión donde fue aprobado:

ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1327/LXIII/23, EN EL QUE SE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DE JALISCO PARA QUE DE CONSIDERARLO PERTINENTE EN EJERCICIO DE FACULTADES Y EN MEDIDA DE SUS CAPACIDADES, FINANCIERAS Y TÉCNICAS INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ASÍ COMO ACCIONES DE VIGILANCIA EN TORNO AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL SEÑALADOS EN LA NORMA AMBIENTAL ESTATAL NAE-SAMADET-010/2019, QUE ESTABLECE CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BOLSA DE PLÁSTICO PARA ACARREO Y POPOTES DE UN SOLO USO QUE VAYAN A SER DISTRIBUIDAS Y/O COMERCIALIZADAS EN EL ESTADO DE JALISCO.

Por todo lo anteriormente expuesto presento para su aprobación los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se ponga a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, aprobación de Acuerdo Legislativo 1327/LXIII/23 en el que se exhorta a los 125 ayuntamientos de Jalisco para que de considerarlo pertinente en ejercicio de facultades y en medida de sus capacidades, financieras y técnicas intensifiquen las campañas de difusión y promoción así como acciones de vigilancia en torno al manejo integral de residuos para la población en general señalados en la Norma Ambiental Estatal NAE-SAMADET-010/2019, que establece criterios y especificaciones técnicas ambientales para la producción de bolsa de plástico para acarreo y popotes de un solo uso que vayan a ser distribuidas y/o comercializadas en el estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruya a Secretaría General para que se notifique del Acuerdo Legislativo 1327/LXIII/23 a la Jefatura de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Territorial,

Bienestar incluyente para todas y todos

se avoque al estudio del acuerdo legislativo y realice las acciones que considere pertinentes para dar una solución a la problemática planteada y en la medida de sus facultades realice campañas que atiendan el problema de manejo de residuos, acatando lo establecido en la NORMA AMBIENTAL ESTATAL NAE-SAMADET-010/2019.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
24 DE ABRIL DE 2023



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL



C.c.p. archivo

Bienestar incluyente para todas y todos